



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
SAN JUAN, PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 2008-15

**ASIGNACION ESPECIAL DE FONDOS
PRESUPUESTO FUNCIONAL 2008-2009, PARA PROGRAMAS ADSCRITOS AL
FONDO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y
RECURSOS HUMANOS**

- POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, atraviesa una crisis fiscal que ha obligado al Gobernador de Puerto Rico Hon. Aníbal Acevedo Vilá, a emitir varias órdenes ejecutivas para controlar el gasto en las dependencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** A través de dichas órdenes ejecutiva se impartió instrucciones a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para que establezca medidas de control de gastos en las diferentes agencias y organismos gubernamentales en las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Como parte de las medidas de control de gastos implantadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos no se le recomendó en el presupuesto funcional 2008-2009, una asignación de recursos económicos proveniente del Fondo General del Tesoro Estatal.
- POR CUANTO:** El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, se creó mediante la Ley Número 15 del 14 de abril de 1931, conocida como la Ley Orgánica del Departamento del Trabajo. Al aprobarse la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 25 de junio de 1952, en su Artículo IV, se reafirmó la existencia del Departamento del Trabajo. La ley 100 del 23 de junio de 1977, lo redenomina como Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El Plan de Reorganización Número 2, de mayo de 1994, crea la estructura organizativa y el concepto de agencia sombrilla con sus cuatro (4) componentes operacionales.
- POR CUANTO:** La administración del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, tiene que continuar su funcionamiento y ejecución de excelencia para con los distintos programas que lo componen.
- POR CUANTO:** Lo antes expuesto de la fase de administración del Fondo General del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, puede afectar adversamente la parte operacional de las diversas oficinas y los servicios que se le prestan a la clientela que se sirve de los diferentes programas adscritos.
- POR CUANTO:** Para pagar los sueldos de aproximadamente 190 empleados cuya nómina anual ronda los \$8,200,000.00, y es sufragada con recursos económicos provenientes del mencionado fondo; así como, los demás gastos de funcionamiento que genera el mismo, los cuales ascienden aproximadamente a \$4,100,000.00, anuales.
- POR CUANTO:** Para cubrir los gastos operacionales en el Fondo General y compensar la perdida de recursos que año tras año la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha recomendado en el presupuesto funcional del mismo, el Departamento ha tenido que recurrir a identificar

recursos sobrantes de fondos propios y redistribuirlos entre los programas que lo componen para honrar los compromisos de pagos contraídos hasta el 30 de junio de 2009.

POR TANTO: Yo, Román M. Velasco González, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en virtud de la facultad que me confieren las leyes descritas en el Por Cuanto Número Cuatro (4); por la presente autorizo una asignación especial de fondos ascendentes a \$12,300,000.00, provenientes de sobrantes de la ley 52 de 9 de agosto de 1991 y de varios Programas Especiales Estatales, los cuales se utilizarán para absorber los gastos que generen los programas adscritos al Fondo General, hasta el 30 de junio de 2009, por los siguientes conceptos:

<u>Concepto de Gasto</u>	<u>Asignación</u>
Nóminas y Costos Relacionados	\$8,200,000.00
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	1,000,000.00
Servicios Comprados	100,000.00
Otros Gastos	1,000,000.00
Proyectos Especiales	2,000,000.00
Total	\$12,300,000.00

POR TANTO: Esta orden; si fuera necesario, será revisada semestralmente debido a que las circunstancias establecidas que dieron base a la misma se vieran afectadas.

En San Juan, Puerto Rico, a ____ de agosto de 2008

Román M. Velasco González
Secretario
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos